

Certificado de elección para exenciones

Industrias dedicadas a la construcción

Empleadores en las industrias de la construcción con un (1) empleado o más a jornada completa o jornada parcial, incluyendo el dueño, debe obtener la cobertura de seguro por accidentes de trabajo.

Oficiales o miembros de una sociedad de responsabilidad limitada (LLC) de una corporación en la industria de la construcción pueden elegir ser exentos si:

- Poseen un mínimo de diez por ciento (10%) de titularidad de acciones de la corporación o en el caso de un LLC hay una declaración que da testimonio a la propiedad del 10 por ciento mínima.
- El oficial de la compañía aparece como oficial de la corporación en el registro del Departamento del Estado de la Florida, División de Corporaciones.
- La corporación aparece activa en el registro del Departamento del Estado de la Florida, División de Corporaciones.

Solamente tres oficiales de una corporación o sociedades de responsabilidad limitada pueden elegir ser exentos. Se requiere pagar \$50 por cada aplicación presentada para obtener una exención. Exenciones en las industrias que participan en la construcción son válidas por dos años o hasta que se registre una revocación voluntaria o si la exención es revocada por la división.

Para conseguir copias de la notificación de elección para ser exento [en inglés Notice of Election to Be Exempt] llame al (850) 413-1609 o vaya a nuestro sitio Web en <https://www.MyFloridaCFO.com/Division/WC/PublicationsFormsManualsReports/Forms/Default.htm>, y haga clic en la regla 69L-6 y número del formulario DWC-250 Elección de ser exento.

Lo que su empleado puede esperar de parte de la compañía de seguros:

- Provisión oportuna de tratamiento médico
- Provisión oportuna de beneficios de reemplazo de salario
- Pago oportuno de cuentas médicas
- Notificación oportuna de su reclamación a la División de Compensación por Accidentes de Trabajo
- Notificación oportuna de cualquier cambio del estado de su reclamación. Esta información se le será proveída por correo en un formulario titulado "Notice of Action/Change (DWC4) [Notificación de Acción o Cambio (DWC4)] o "Notice of Denial (DWC12) [Notificación de Negación (DWC12)]

Industrias que no se dedican a la construcción

Un empleador que no participa en la industria de construcción y tiene cuatro (4) empleados o más de jornada completa o jornada parcial tiene que obtener la cobertura de seguros por accidentes de trabajo.

Propietarios únicos y socios en industrias que no participan en la construcción están automáticamente exentos de la ley, pero pueden elegir ser cubierto.

Oficiales de una corporación que no se dedica a la construcción puede elegir ser exentos si:

- El oficial esta listado como oficial de la corporación en el registro del Departamento del Estado de la Florida, División de Corporaciones.
- La corporación esta listada activa en el registro del Departamento del Estado de la Florida, División de Corporaciones.

No hay límite de oficiales que pueden ser elegibles para ser exentos y no le cobrarán por llenar la aplicación para la exención. Exenciones en las industrias que no se dedican a la construcción son válidas por dos años o hasta que se registre una revocación voluntaria o si la exención es revocada por la división.

¿Tiene preguntas sobre el seguro por accidentes de trabajo?

Por favor, visite nuestra página Web en www.MyFloridaCFO.com/Division/WC donde usted encontrará información extensa tal como publicaciones, un número de bases de datos, reglas, y formas que le dará un mejor entendimiento del seguro para accidentes de trabajo.

Oficina de Ayuda al Trabajador (Oficina de asistencia para el trabajador) 1-800-342-1741

Empleados lesionados pueden hacer preguntas por correo electrónico wceao@myfloridaCFO.com

Servicio al cliente (850) 413-1601

Empleadores pueden hacer preguntas por correo electrónico WorkCompCustServ@MyFloridaCFO.com

Preguntas sobre el programa contra el fraude
1-800-378-0445

Preguntas hechas con frecuencia

P) ¿Cuántos días tienen los empleados para reportar lesiones u enfermedades relacionadas con el trabajo?

R) Los patrones deben aconsejar a sus empleados que reporten accidentes tan pronto como ocurran lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo. Por ley, sin embargo, se requiere que empleados reporten lesiones o las enfermedades relacionadas con el trabajo en el plazo de 30 días.

P) ¿A quién le debo reportar la lesión relacionada con el trabajo?

R) Usted debe reportar el accidente a su compañía de seguros tan pronto usted tenga conocimiento de la lesión. Por ley, usted tiene siete días desde su primer conocimiento de la lesión relacionada con el trabajo.

P) ¿Tengo que reportar un reclamo si no creo que la lesión o enfermedad es relacionada con el trabajo?

R) Sí. Usted debe reportar todas las demandas de lesiones o de enfermedad relacionadas con el trabajo a su compañía de seguros. Esto incluye las demandas de las cuales no hay testigos de las lesiones u de las enfermedades. Es responsabilidad de la compañía de seguros por accidentes de trabajo investigar todas las demandas y determinar si el empleado tiene derecho a recibir beneficios de acuerdo a la ley de seguros por accidentes de trabajo.

P) ¿El empleado paga parte de la prima de seguro por accidentes de trabajo?

R) No. La ley es muy específica en este punto. Es la responsabilidad del empleador pagar la prima entera del seguro por accidentes de trabajo.

P) ¿A quién debo llamar si mis empleados tienen preguntas o preocupaciones con respecto a sus reclamaciones?

R) Usted debe primero contactar a su compañía de seguro. Si la aseguradora no puede contestar la pregunta o resolver el problema, usted o sus empleados deben llamar la oficina de la ayuda al Trabajador en 1-800-342-1741.

Empleadores que adquieran una póliza de seguros por accidentes de trabajo pueden también aplicar para ser un lugar de trabajo libre de drogas y pueden recibir un descuento de prima. Para aprender más sobre el programa, llame por favor a la División de Compensación por Accidentes, la oficina del servicio de atención al cliente al 850-413-1609.

Limitación de responsabilidad

Esta publicación esta siendo ofrecida sólo como una herramienta de información, acata s.440.185 (4) F.S. con el entendimiento que esto no es lenguaje oficial de los Estatutos de la Florida. Bajo ningunas circunstancias será la División de Compensación por accidentes de trabajo responsable de daños directos o resultantes del uso de ese material.

69L-3.0036, F.A.C. Employer Informational Brochure
Rule 69L-3.025, F.A.C. Forms
DFS-F2-DWC-66
Revised March 2010

Información Para Empleadores



INFORMACIÓN IMPORTANTE

DEL SEGURO DE INDEMNIZACION
POR ACCIDENTES DE TRABAJO
PARA LOS EMPLEADORES
DE LA FLORIDA



**DIVISION OF
WORKERS' COMPENSATION**
Florida Department of Financial Services

Su póliza de seguro por accidentes de trabajo cubre beneficios médicos y reemplazo parcial del salario para cualquier empleado que sostenga lesión o una enfermedad relacionada con su trabajo.

Este folleto le dará una mejor comprensión de su papel y responsabilidades bajo el sistema de seguro por accidentes de trabajo.

Aviso de seguro por accidentes de trabajo

La ley requiere que cada empleador que ha adquirido una póliza de seguro por accidentes de trabajo coloque en un lugar o lugares conspicuo(s) un aviso que contenga información sobre la compañía de seguros, la fecha de vencimiento de la póliza, y una declaración en contra de fraude. La División de Compensación por Accidentes de Trabajo ha desarrollado este aviso en forma de cartel, para que las compañías de seguro se las proporcionen a sus asegurados. Su compañía de seguros tiene obligación legal de proveerle los carteles.

Aunque el empleador adquiera una póliza de seguros por accidentes de trabajo, se consideran no haberlo hecho si han cometido cualquiera de las siguiente acciones:

- subestimar u ocultar nómina de pago,
- falsificar u ocultara las responsabilidades del empleado para evitar la clasificación apropiada para los cálculos de la prima de seguro
- falsificar u ocultar información pertinente al cálculo y aplicación de un factor de modificación de experiencia.

Los empleadores que tienen obligación de proveer seguro por accidentes de trabajo pero no lo hacen o no actualizan la información reportada en la solicitud de seguro por accidentes de trabajo, son sujetos a recibir una orden de suspensión de trabajo y penas civiles y criminales.

Primer reporte de la lesión o enfermedad

Tan pronto usted se entere de una lesión o enfermedad relacionada con un accidente en el lugar de trabajo, contacte inmediatamente a su compañía de seguro por accidentes de trabajo. Si usted no reporta la lesión o la enfermedad a la compañía de seguro en un plazo de siete días después de la fecha que usted fue informado, usted puede estar sujeto a una multa administrativa que no exceda \$2.000 por ocurrencia. La mayoría de las compañías de seguros tienen un número gratis para reportar lesiones relacionadas con el trabajo. Si usted reporta la lesión o la enfermedad a la compañía de seguros por teléfono, la compañía de seguros

llenará el formulario y le enviará una copia al empleado dentro de tres días laborales. Usted también puede completar el primer reporte de la lesión o enfermedad (DWC-1) y enviarlo a la compañía de seguros. El formulario contiene información sobre el empleador, el empleado, y el accidente y se puede obtener en la página Web de la División de Compensación por Accidentes de Trabajo en <https://www.MyFloridaCFO.com/Division/WC/pdf/DFS-F2-DWC-1.pdf>. Usted debe también proveer una copia del primer reporte del accidente o enfermedad al empleado. Se prefiere la firma del empleado en el formulario, pero si el empleado no puede o no esta disponible para firmarlo, escriba “no disponible” en la caja donde se pide la firma del empleado.

Fallecimientos relacionados con el trabajo

Empleadores también tienen que reportar muertes que resulten por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo a la División de Compensación por Accidentes de Trabajo en un plazo de 24 horas. Para reportar una una fatalidad en el lugar de trabajo, llame al 1-800-219-8953 (en la Florida) o al 850-413-1611, o envíe el primer reporte de la lesión o enfermedad con la información sobre la muerte por fax a 850-354-5100. Para tener acceso al formulario, vaya a la página web <https://www.MyFloridaCFO.com/Division/WC/lic en DWC-1.PublicationsFormsManualsReports/Forms/Default.htm>. Haga

Beneficios médicos

Tan pronto usted le notifique a la compañía de seguro sobre la lesión que sufrió su empleado en el trabajo, la compañía:

- Determinará si la lesión es compensable
- Proveerá un medico autorizado
- Pagará para todo el cuidado autorizado que sea médicamente necesario y este relacionado con la lesión u enfermedad.
- Proporcionará un solo cambio de médico dentro de cinco jornadas laborales del recibo de la petición de su empleado por escrito.

Atención médica y tratamientos autorizados pueden incluir:

- Consultas médicas
- Hospitalización
- Terapia física
- Exámenes médicos
- Medicamentos recetados
- Prótesis
- Gastos de ida y vuelta por viajes a consultas médicas o farmacias autorizadas.

En cuanto usted alcance la máxima mejoría médica (MMI por su sigla en inglés) usted tendrá que pagar un copago de \$10.00 por cada consulta para tratamiento médico. La máxima mejoría médica ocurre cuando el médico que lo (a) atiende determina que la lesión o enfermedad del empleado se ha curado al grado que mejoría adicional no es probable.

Beneficios de reemplazo de salario

Los beneficios de reemplazo de salario comenzarán al octavo día que el empleado no pueda trabajar. El empleado lesionado no recibirá beneficio de reemplazo de salario por los primeros siete días que no pudo trabajar a menos que ha estado incapacitado por más de 21 días debido a su lesión o enfermedad relacionada con su empleo. En la mayoría de los casos, los beneficios de reemplazo de salario igualaran a dos tercios (2/3) del salario semanal regular del empleado antes de sufrir la lesión o enfermedad, pero el beneficio no excederá el promedio de los salarios semanales en la Florida. Si el empleado califica para los beneficios de reemplazo de salario, él o ella puede esperar recibir el primer cheque dentro de 21 días después de que la compañía de seguros se entere de la lesión o enfermedad. Los siguientes cheques se le enviarán cada dos semanas. El empleado lesionado será elegible para diversos tipos de beneficios de reemplazo de salario dependiendo del progreso del reclamo y de la severidad de la lesión.

- Beneficios Por incapacidad total temporal (TTD por su sigla en inglés)*: Estos beneficios son proveídos como resultado de una lesión o enfermedad que temporalmente prohíbe que el empleado vuelva a trabajar, y el empleado no ha alcanzado la máxima mejoría médica.
- Beneficios Por incapacidad parcial temporal (TPD por su sigla en inglés): Estos beneficios son proveídos cuando el médico le permite al empleado volver a trabajar, el empleado no ha alcanzado la máxima mejoría médica, y gana menos del 80% del salario que ganaba antes de sufrir la lesión o enfermedad. El beneficio es igual al 80% de la diferencia entre el 80% del salario de antes de la lesión y del salario después de la lesión.El periodo máximo que el empleado lesionado puede recibir beneficios temporales es 104 semanas o hasta que la fecha del MMI sea determinada, lo que ocurra primero.
- Beneficios por daños permanente (IB por su sigla en ingles): Estos beneficios son proveídos cuando la lesión o enfermedad causa cualquier pérdida física, psicológica o funcional y el impedimento existe después de la fecha de la máxima mejoría médica. [MMI] Un médico asignará una valoración de incapacidad permanente a la lesión que será expresada como un porcentaje.
- Beneficios por incapacidad total permanente(PTD por su sigla en inglés) Estos beneficios son proveídos cuando la lesión causa que el empleado sea permanente y totalmente incapacitado(a) según las estipulaciones de la ley.
- Indemnizaciones por fallecimiento: Compensación por accidentes de trabajo que resulten en la muerte del trabajador incluye pago de gastos para el funeral y beneficios para los dependientes del fallecido (estos son sujetos a límites definidos por ley). Un cónyuge dependiente puede ser elegible para entrenamiento vocacional.

Formulario de la declaración del salario

Usted debe llenar el formulario de la declaración del salario (DFS-F2-DWC-1a) para cualquier empleado que tenga derecho a recibir beneficios de reemplazo de salario y proveérselo a

su compañía de seguros dentro de 14 días después del conocimiento del accidente. Usted también debe llenar el formulario al despedir o al dejar de proveer beneficios a cualquier empleado que esté recibiendo beneficios de reemplazo del salario. Esto se debe hacer en un plazo de 7 días de tal terminación. Para tener acceso a la forma vaya a la página web (<https://www.MyFloridaCFO.com/Division/WC/PublicationsFormsManualsReports/Forms/Default.htm>) y haga clic en DWC-1a.

Oficina de ayuda al trabajador

Si usted tiene algunas preguntas o preocupaciones sobre los beneficios que ofrece el seguro por accidentes de trabajo, llame a su compañía de seguros. Si la compañía de seguros no ofrece la información que usted ha pedido, usted puede llamar la División de Compensación por Accidentes de Trabajo, oficina de Ayuda al Empleado (EAO) al 1-800-342-1741. Esta oficina ayuda a prevenir y a resolver disputas entre los trabajadores y los empleadores/las compañías de seguros.

Los especialistas de la EAO poseen conocimiento sobre el sistema de seguro por accidentes de trabajo(y pueden contestar sus preguntas. EAO tiene oficinas por todo el estado que puede llamar o visitar. Usted puede localizar el lugar donde están estas oficinas visitando el sitio: www.MyFloridaCFO.com/Division/WC/Employee/eao_offices.htm.

Además, la División de Compensación por Accidentes de Trabajo tiene una sección en el Web, “Preguntas hechas con frecuencia por empleadores,” que puede alcanzar en <https://www.MyFloridaCFO.com/Division/wc/Employer/faq.htm>.

Petición para beneficios

Para comenzar el proceso judicial para solicitar beneficios que se le deben según la ley pero la compañía de seguros no lo ha proveído, se debe presentar el formulario “Petition for Benefits” [Petición para beneficios] a la Oficina de los Jueces de las reclamaciones de compensación. Se puede conseguir el formulario visitando el sitio Web: www.jcc.state.fl.us/JCC/forms/.

Programa de recompensación contra fraude

El fraude en el seguro por accidentes de trabajo ocurre cuando cualquier persona a sabiendas y con intención de hacer daño, defrauda o engaña a cualquier empleador o trabajador, compañía de seguros, o auto compañía de seguros, presenta información falsa o engañosa. El fraude del seguro por accidentes de trabajo es un delito mayor de tercer grado que puede resultar en multas, responsabilidad civil, o encarcelamiento. Recompensas de hasta \$25,000.00 se les puede pagar a personas quienes proveen información que resulte en la detención y la condena de personas que han cometido fraude de seguros. Llame al 1-800-378-0445 para reportar sospechas de fraude de seguros por accidentes de trabajo.